ORDENANZA Nº 3314

VISTO:

El requerimiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., en el que solicita la autorización para la actualización de las tarifas referidas al servicio de Agua Potable; y

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario actualizar los valores de la prestación del Servicio de Agua Potable, debido a un incremento de los costos de la prestación del servicio.

II. Que el incremento sugerido por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., con respecto al 60% de la tarifa es del treinta por ciento (30%) sobre diciembre de 2023 que se aplicará en el primer trimestre de 2024.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. a realizar un incremento del treinta por ciento (30%) sobre el 60% de la Tarifa, en la prestación del Servicio de Agua Potable desde enero de 2024 y durante el primer trimestre.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 014/2024, del 8 de enero de 2024.